



CRA



NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRANDES PRESTADORES

“Enfoque integral bajo una perspectiva de garantía
del DHAS y de sostenibilidad ambiental”

FEBRERO - 2026



Tabla de contenido

Haga clic en un tema para ir a la diapositiva correspondiente.

- [1. ¿Qué es un marco tarifario?](#)
- [2. Evolución de la regulación](#)
- [3. Señales regulatorias NMTGPAA](#)
- [4. Ciclo de expedición de marcos tarifarios](#)
- [5. Estadísticas Participación Ciudadana](#)
- [6. Ámbito de aplicación](#)
- [7. Caracterización Grandes Prestadores AA](#)
- [8. Área de Prestación del Servicio – APS](#)
- [9. Estándares de prestación](#)
- [10. Estándares de prestación para acueducto](#)
- [11. Estándares de prestación para alcantarillado](#)
- [12. Gradualidad](#)
- [13. Criterios para el establecimiento de metas](#)
- [14. Fórmula tarifaria general](#)
- [15. Lineamientos del cálculo](#)

- [16. Fórmula del CMA \(Cargo Fijo\)](#)
- [17. Fórmula del CMO](#)
- [18. Costo Operativo Particular de Energía](#)
- [19. Costo Operativo de Insumos Químicos](#)
- [20. Costo Medio de Inversión](#)
- [21. Fórmula del CMI](#)
- [22. Cálculo de la BCRO](#)
- [23. Cálculo de la BCRI-1](#)
- [24. Balance anual ejecución POIR](#)
- [25. Fórmula del CMICT](#)
- [26. Consumo Corregido por Pérdidas – CCP](#)
- [27. ISUF ajustado](#)
- [28. Fórmula ISUFAJUSTADO del CCP](#)
- [29. Nivel de Pérdidas Regulatoriamente Aceptable](#)
- [30. Plan de Reducción de Pérdidas – PRP](#)

- [31. Plan de proyección de la demanda – PPD](#)
- [32. Incentivos gestión de pérdidas](#)
- [33. Plan de Sostenibilidad Hídrica – PSH](#)
- [34. Índice de Sostenibilidad Ambiental en Acueducto y Alcantarillado – ISAAA](#)
- [35. Costos ambientales](#)
- [36. Principales señales](#)
- [37. Incentivos positivos en acueducto](#)
- [38. Incentivos positivos en alcantarillado](#)
- [39. Inicio de aplicación del NMTGPAA y años tarifarios](#)
- [40. Año fuente de información e indexación, periodo de inicio](#)
- [41. Año fuente de información e indexación, primer recálculo](#)
- [42. Resumen propuesta NMTGPAA](#)

¿Qué es un marco tarifario?

Es la metodología que establece la CRA con la cual los prestadores calculan los costos económicos de referencia, bajo unos criterios de servicio, dicha metodología permite por medio de fórmulas, señales e incentivos establecer la tarifa que se cobra por los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

1

Identificación de costos con criterios de eficiencia económica, suficiencia financiera, y demás criterios orientadores del régimen tarifario definidos en la Ley 142 de 1994

2

Reglas que generan las condiciones adecuadas para la prestación del servicio (calidad, continuidad, cobertura, gestión).

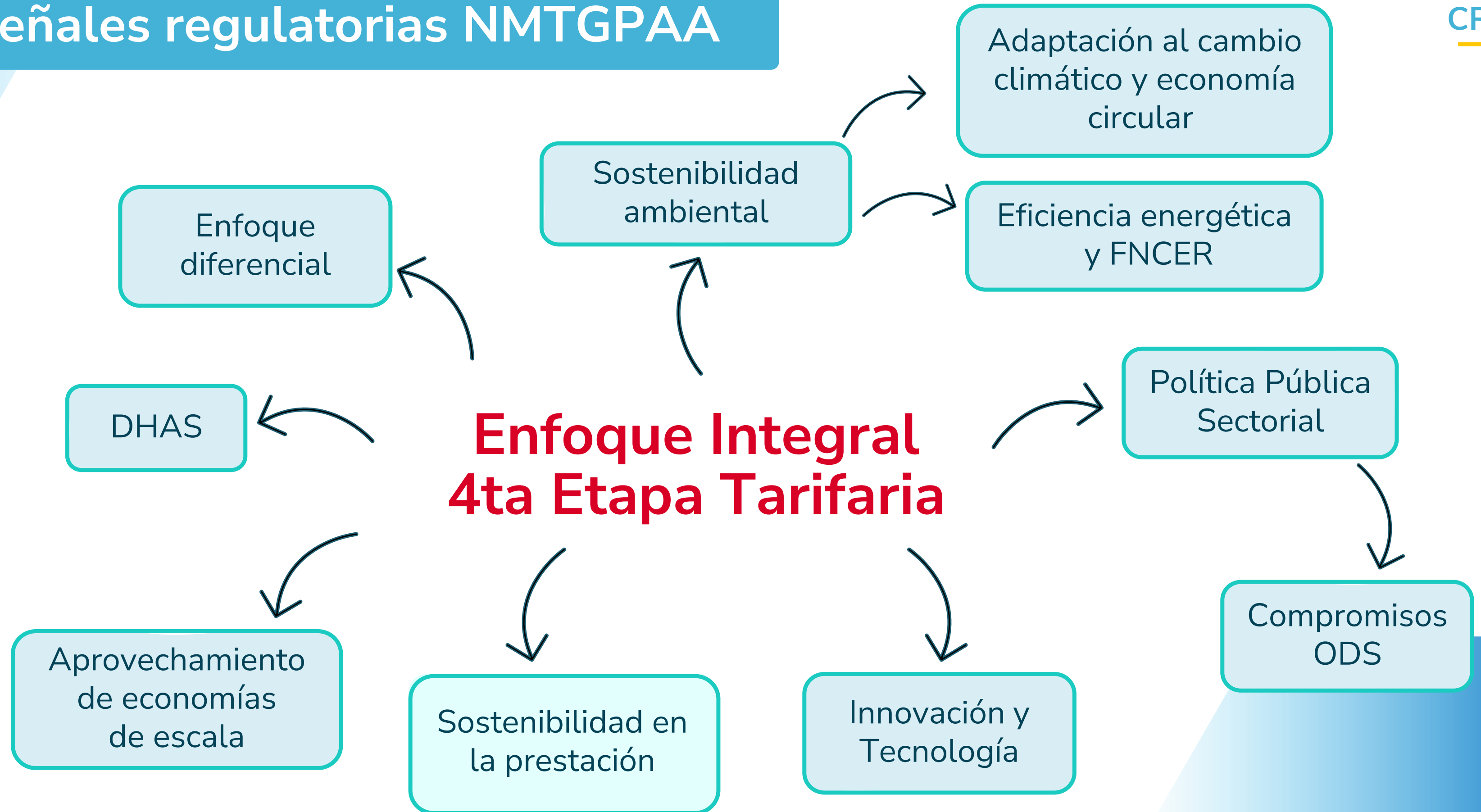
La tarifa tendrá un carácter integral, en el que supondrá una calidad y grado de cobertura del servicio. Un cambio en estas características se considerará como un cambio en la tarifa (Ley 142 de 1994).

Evolución de la regulación

Mejoramiento y consolidación del sector

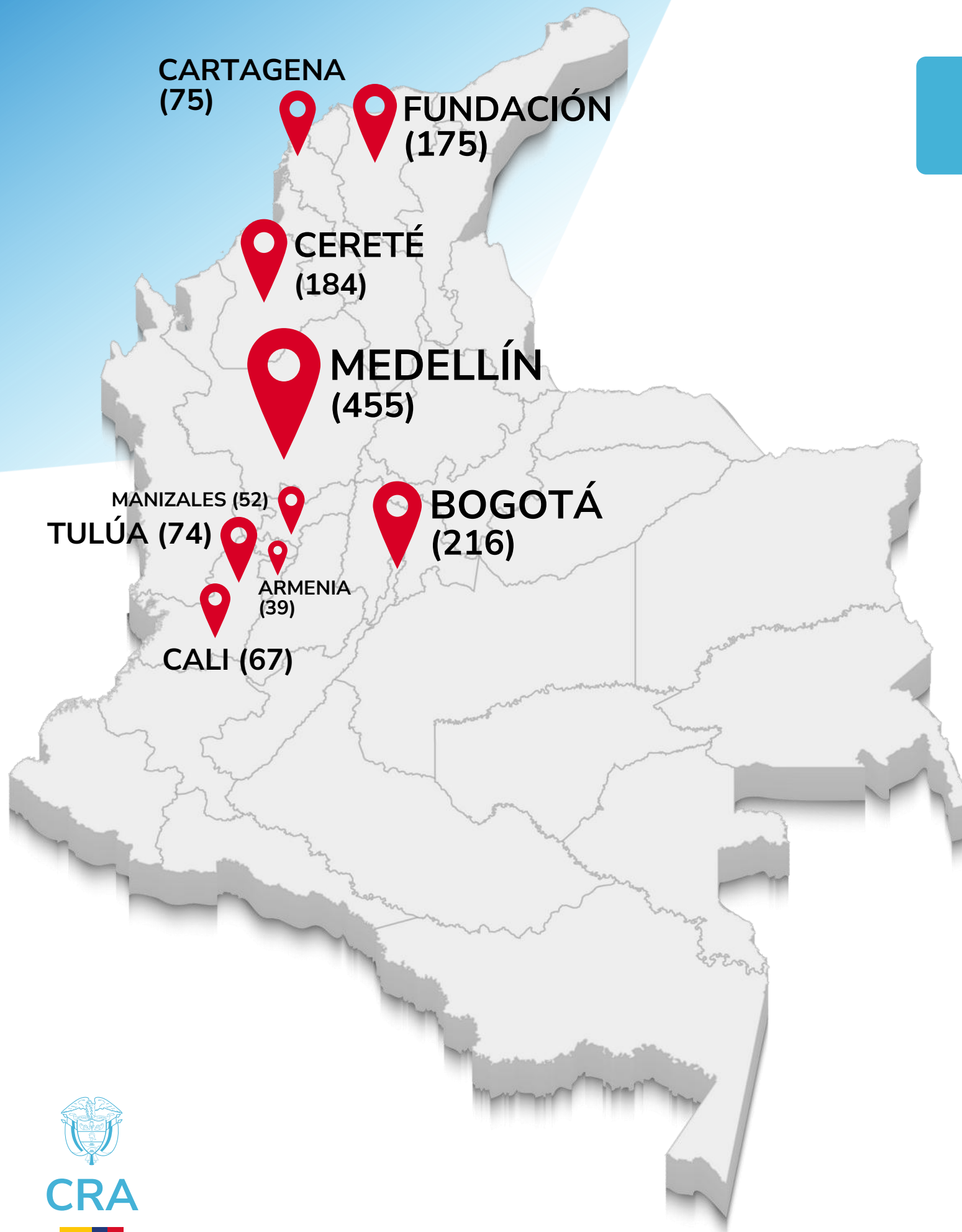


Señales regulatorias NMTGPAA



Ciclo de expedición de marcos tarifarios





Estadísticas Participación Ciudadana

Panorama de solicitudes y consultas ciudadanas

Número de radicados



199

Número de consultas



1631

Tipo de consulta



194



61



1376

Tipo de canal



68



1413



150

Ámbito de aplicación

1

Se encuentra en el ámbito de aplicación si sumados todos los suscriptores atendidos en la totalidad de sus APS cuenta con más de 5.000 suscriptores.

2

Aunque actualmente aplique el marco de pequeños, si a diciembre de 2024 cuenta con más de 5.000 suscriptores estará sujeto al marco tarifario de grandes prestadores.

3

No estaría en el ámbito de aplicación si a pesar de atender más de 5.000 suscriptores, la mayoría de éstos está en zona rural. En este caso aplica el marco tarifario de pequeños prestadores.



>5000
SUSCRIPTORES

Caracterización Grandes Prestadores AA



Prestadores RUPS

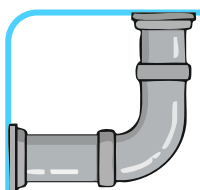
2.979



Grandes Prestadores

188

6% | 319 APS | >30 mill. hab



Nuevos Prestadores

75

Aplicaban marco tarifario de Pequeños

Servicios Prestados



6

Acueducto



7

Alcantarillado



175

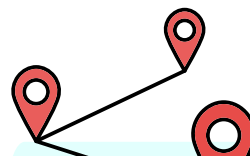
Ambos servicios

Esquema de Prestación



151

1 municipio



37

2 o más municipios



4

Mercados regionales declarados

Distribución Geográfica

50%

del total de grandes prestadores concentra su operación en:

13% Antioquia

12% Cundinamarca

7% Tolima y Santander

6% Valle del Cauca

5% Cesar

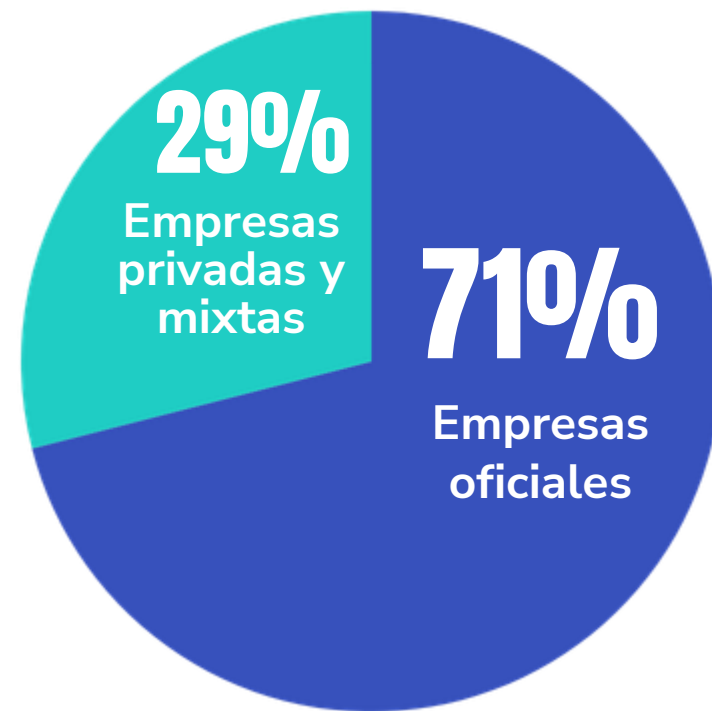
4% Bolívar, Huila, Meta y Cauca

3% N. Santander, Boyacá y Risaralda

Fuente: SUI, año 2025

Caracterización Grandes Prestadores AA

Naturaleza Jurídica



Fuente: SUI, año 2023

Mercados Regionales Declarados 4

Segmento 1:

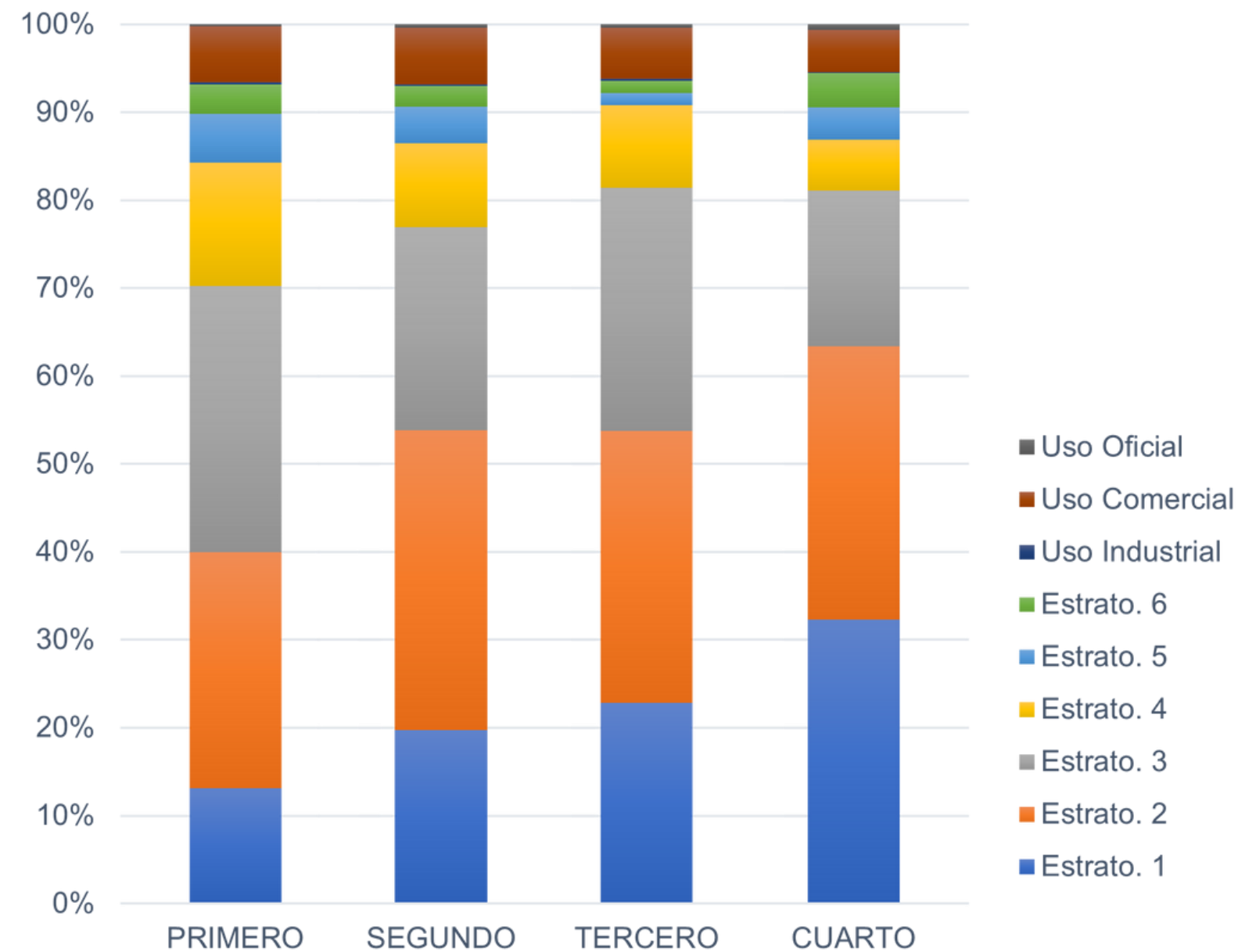
Triple A y EPM

Segmento 2:

Acuavalle y Empocaldas

Fuente: SUI, año 2025

Composición suscriptores por segmento



Perfil socioeconómico: Mayoría en Estratos 1, 2 y 3
Estrato 2 representa el **29.3%** del total

% Participación de suscriptores de cada servicio por segmento

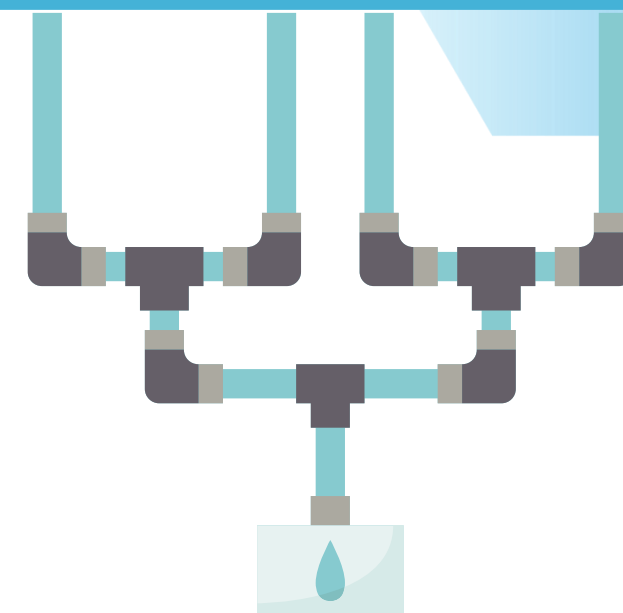
Segmento	ACU	ALC
1	56,1%	57,5%
2	18,0%	17,7%
3	16,8%	16,7%
4	9,1%	8,0%

El segmento 1 tiene la mayoría de los suscriptores, en ambos servicios

Caracterización Grandes Prestadores AA

INDICADORES DE PRESTACIÓN

Con el objetivo de evaluar la situación técnica-operativa de los grandes prestadores, se analizaron los indicadores a partir de la información disponible de prestadores y APS. Este permite identificar patrones de comportamiento y niveles de desempeño entre segmentos



IRCA

87% APS

Agua Sin Riesgo
(En el Segmento 1 Todas)

13% APS

Agua con algún Riesgo
(Segmentos 2, 3 y 4)

Continuidad

Segmento 1

99%

Segmentos 2 y 3

97%

Segmento 4

92%

Cobertura



86%



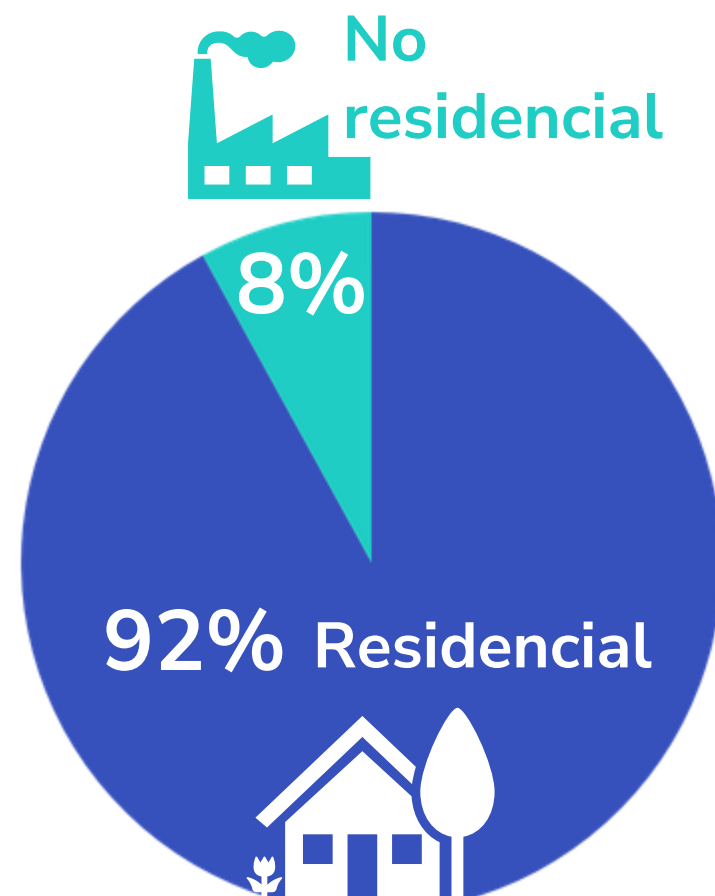
91%

Cobertura urbana >90%

en todos los segmentos Acu y Alc

Caracterización de los Suscriptores

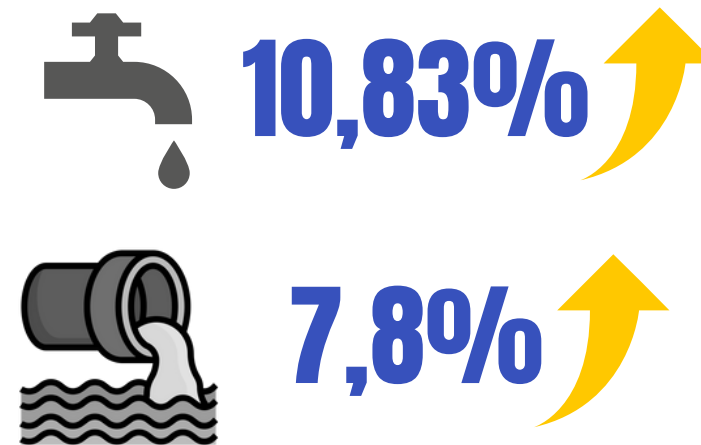
Distribución suscriptores por uso



Fuente: SUI, año 2025

Resultados del Análisis de Factores que influyen en la demanda

Evolución de las Tarifas 2018-2021



Fuente: SUI, año 2022

Comportamiento del Consumo

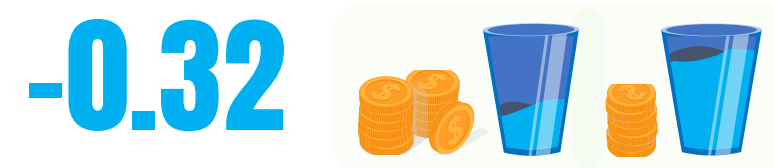
12.25 m3

Tiende a disminuir por:

- Piso térmico
- Estrato socioeconómico

Fuente: SUI, año 2022

Elasticidad Precio de la Demanda

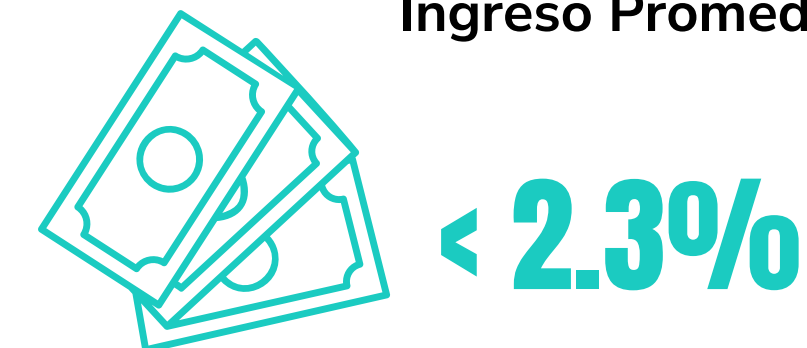


Si aumenta ↑ 1% la tarifa
Disminuye ↓ 0,32% el consumo residencial

Fuente: Elaboración CRA, año 2022

Capacidad de Pago

Factura Promedio Mensual /
Ingreso Promedio



Fuente: Elaboración CRA, año 2022

Área de Prestación del Servicio - APS

Identificar las áreas geográficas y las características de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado.

1

**Definir un APS
por municipio**



Acorde con la planeación del ordenamiento territorial y con la responsabilidad del municipio en garantizar la prestación eficiente. Permite que el municipio identifique las brechas de cobertura en las APS no reportadas por ningún prestador.

2

**Criterios para
definir el APS**



Se consideren las características de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la georreferenciación del APS y la normativa relacionada, entre otros criterios.

3

**Cambios en el APS
definida**



El prestador pueda actualizar el APS cuando se generen cambios en la configuración de la prestación del servicio.

Ejemplos de la definición de APS

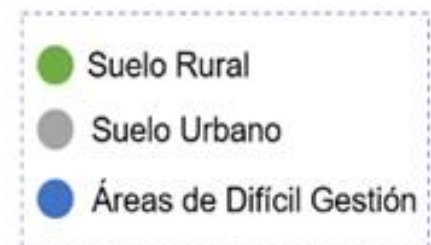
Prestador que atiende en solo un municipio

- 1 APS (1 municipio)
- Se puede dar sistema integrado (atiende la zona urbana y rural con el mismo sistema) o no integrado
- Esquemas diferenciales urbanos en áreas de difícil gestión (zona diferencia urbana)
- Se puede implementar un esquema diferencial rural (zona diferencial rural).

Municipio A



APS A



Prestador que atiende mediante un esquema regional

- 3 APS (3 municipios)
- Se puede dar sistema interconectado (atiende las APS con el mismo sistema) o no interconectado
- Esquema diferencial urbano en APS con condiciones particulares (APSD)



Estándares de prestación

1

Los objetivos del regulador IV etapa tarifaria se materializan definiendo estándares y/o buenas prácticas.

2

Los estándares se soportan en:

a

ODS (2030)

b

PND (2022-2026)

c

Política pública

d

Articulación IUS

e

Lineamientos
NMTGPAA



Estándares de prestación para acueducto



Objetivo	Factor	Indicador	Estándar	Buena Práctica
Factores desde el DHAS	Accesibilidad – Física	Cobertura	🔹	
	Disponibilidad	Continuidad	🔹	
		Plan de proyección de la demanda		🔹
		Plan Integral de Prestación		🔹
	Calidad	Calidad del agua potable	🔹	
	Acceso a la información y participación	NSU	🔹	
		Gestión social		🔹
Retos del desarrollo sostenible	Fomento a la sostenibilidad bajo el enfoque de adaptación al cambio climático y economía circular	IPUF*	🔹	
		Plan de Reducción de pérdidas	🔹	
		Plan de Sostenibilidad Hídrica - PSH	🔹	
		Reúso		🔹
	Fomento a la eficiencia energética	GEE	🔹	
	Fomento de FNCER	Implementación de FNCER		🔹
	Fomento a la innovación tecnológica	Nivel de maduración		🔹





Estándares de prestación para alcantarillado

Objetivo	Factor	Indicador	Estándar	Buena Práctica
Factores desde el DHAS	Accesibilidad - Física	Cobertura	🔵	
		DACAL	🔵	
	Calidad	Cobertura de tratamiento	🔵	
		Calidad del vertimiento	🔵	
	Acceso a la información y participación	NSU	🔵	
		Gestión social		🔵
Retos del desarrollo sostenible	Fomento a la sostenibilidad bajo el enfoque de adaptación al cambio climático y economía circular	Plan de Sostenibilidad Hídrica -PSH	🔵	
		Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible -SUDS		🔵
		Reúso/ recirculación		🔵
	Fomento a la eficiencia energética	GEE	🔵	
	Fomento de FNCER	Implementación de FNCER		🔵
	Fomento a la innovación tecnológica	Nivel de maduración		🔵

Gradualidad

1

Es la flexibilidad en plazo, metas y condiciones que se le da al prestador para cumplir el valor del estándar de prestación.

2

Se reconoce que no todos los prestadores tienen las mismas capacidades para alcanzar los estándares. Se debe tener en cuenta:

a

Las condiciones actuales de prestación

b

La segmentación

c

Las condiciones especiales



Criterios para el establecimiento de metas

1

Metas por año para alcanzar los estándares de prestación, proyectadas para un periodo de diez (10) años.

2

Se definen por APS según el segmento del prestador.

3

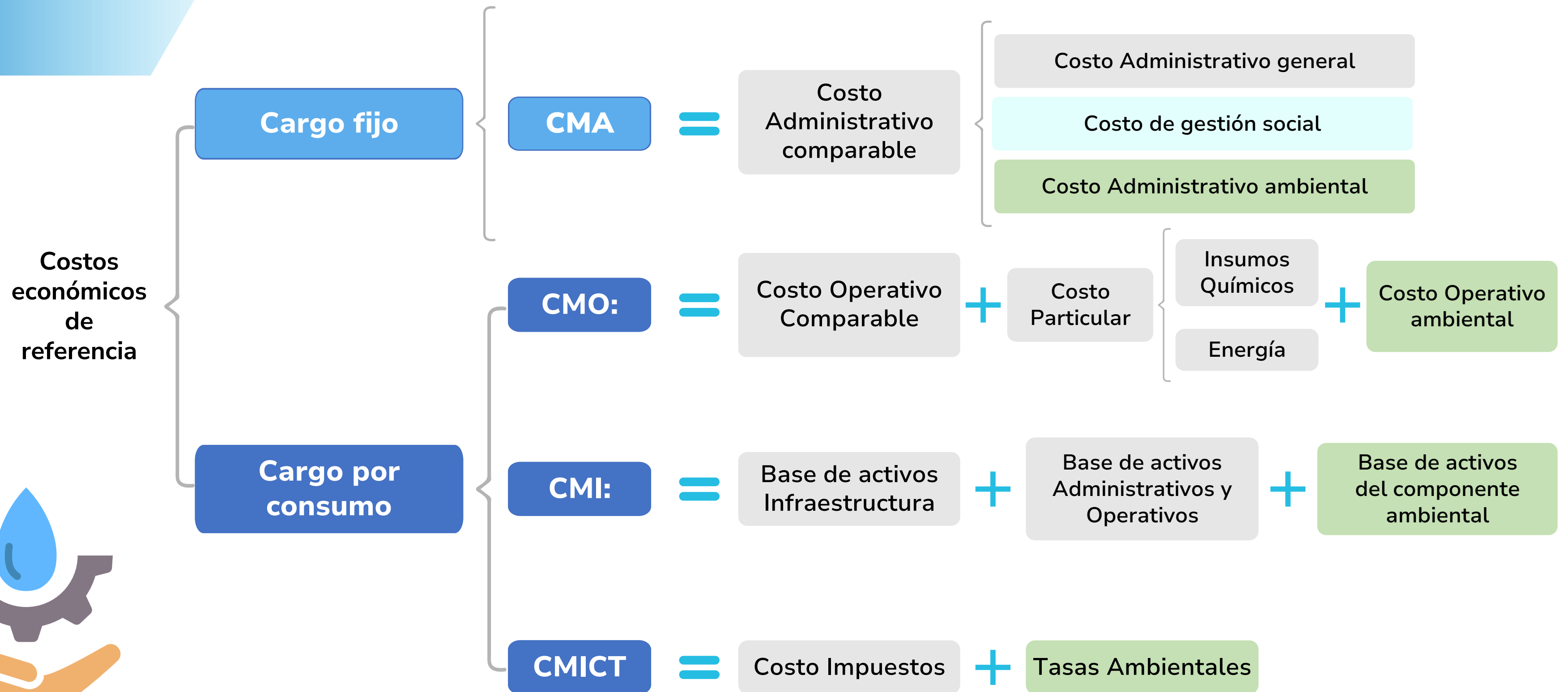
Diferenciadas en zonas o APS en condiciones especiales.

4

Articuladas con los diferentes planes.



Fórmula tarifaria general



Lineamientos del cálculo

1

Metas diferenciadas por segmento, más flexibles para las condiciones especiales

2

Recálculo anual para todos los segmentos

3

Criterio orientado hacia el menor costo para los usuarios con mayores dificultades*

4

El cumplimiento de las metas incide en la posibilidad del recálculo y define el ajuste anual del costo

*** Condicionado al análisis previo del mayor beneficio para los usuarios**
(menor tarifa con el cumplimiento de las metas, necesidades de inversión y garantía de suficiencia financiera del prestador)



Fórmula del CMA (Cargo Fijo)

$$\text{CMA} = \frac{\text{Costo Administrativo ambiental} + \text{Costo de gestión social} + \text{Costo Administrativo general}}{\text{Número de suscriptores promedio del año facturado} \times 12}$$

Fuente de información: Estados Financieros

Criterios

Costos detallados.

Relacionados con la prestación de los servicios.

Solo se remuneran en un componente tarifario.

Soportados en reportes a la SSPD.

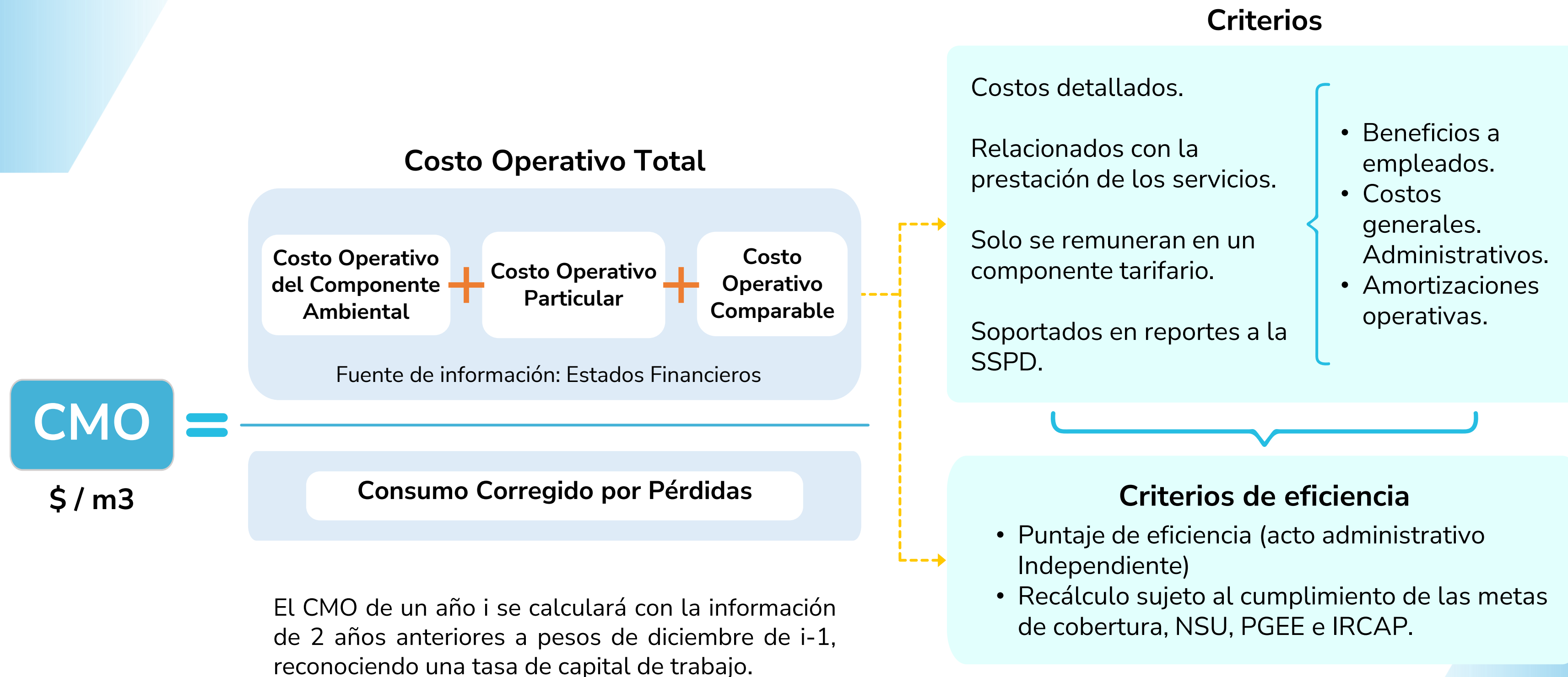
- Beneficios a empleados.
- Costos generales Administrativos.
- Amortizaciones administrativas

Criterios de eficiencia

- Puntaje de eficiencia (acto administrativo Independiente)
- Recálculo sujeto al cumplimiento de las metas de cobertura y NSU.

El CMA de un año i se calculará con la información de 2 años anteriores a pesos de diciembre de $i-1$, reconociendo una tasa de capital de trabajo.

Fórmula del CMO

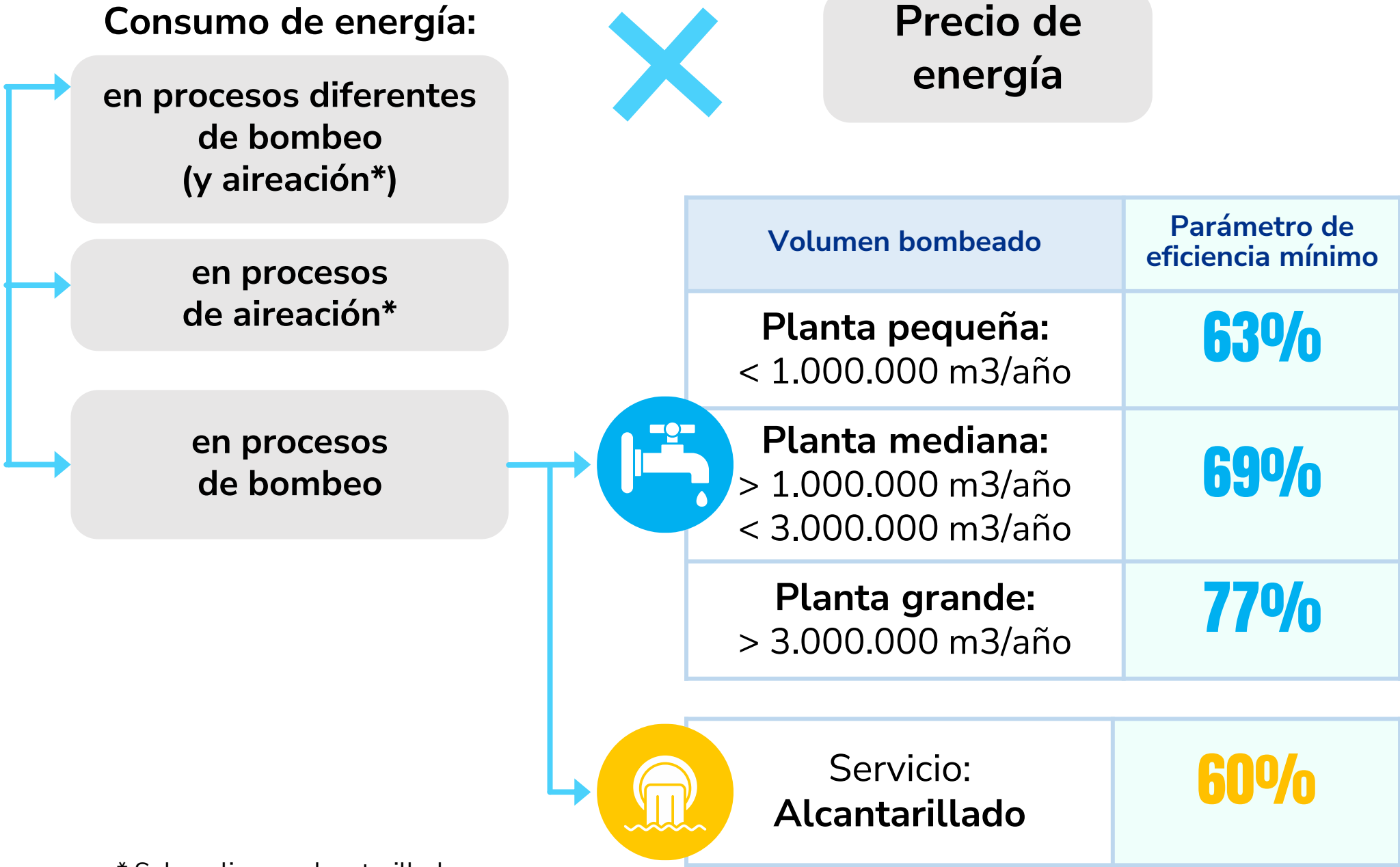


Costo Operativo Particular de Energía

- 1
- a) Se establece un PGEE que reduzca el consumo de energía y analice la implementación de FNCER.
 - b) Recálculo sujeto al cumplimiento de dicho plan.
 - c) Inclusión de incentivos tarifarios con una ganancia 50/50 (prestador/usuario) por implementar medidas de gestión eficiente de energía y/o FNCER.

2

Costo Operativo de energía



* Solo aplica en alcantarillado.

Costo Operativo de Insumos Químicos

1

- a) Dosificación óptima:
- Definidas según el RAS.
 - Reporte detallado a la SSPD (incentivo).
 - Realmente utilizado - no inventario.
- b) Recálculo sujeto al suministro de agua apta para consumo humano.

2

Costo Operativo de Insumos Químicos

	Cantidad insumo a.	×	Precio insumo a.
+	Cantidad insumo b.	×	Precio insumo b.
+	Cantidad insumo c.	×	Precio insumo c.

Costo Medio de Inversión

- Recuperación y remuneración del capital invertido
- Inversiones que garantizan la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios.

Tipos de activos

1

Activos del componente
infraestructura

2

Activos de inversiones ambientales
y de gestión del riesgo

3

Activos administrativos
y operativos

Criterios activos



Planeación



Aportar a los
estándares



Requerimientos
RAS



Eficientes –
priorización RAS



Autocontrol –costo, cantidades y tiempos
de ejecución

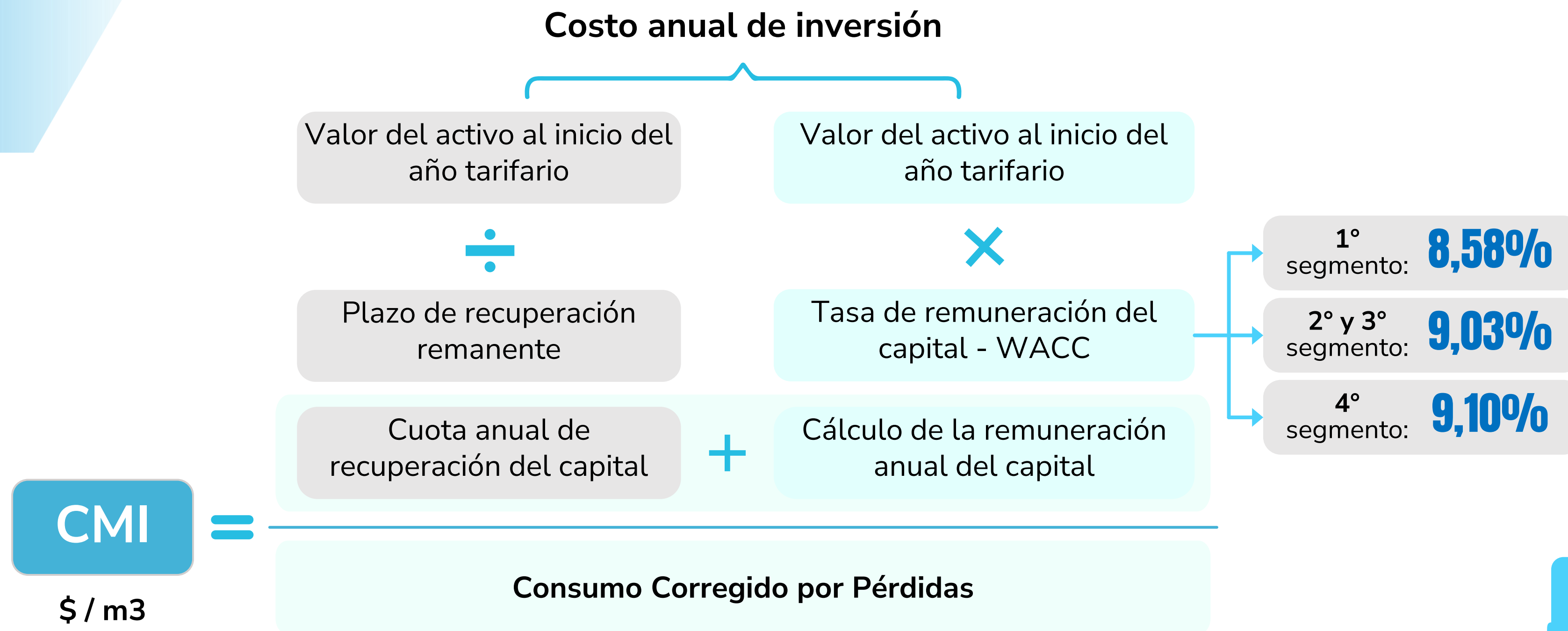


Identificados y que esten en operación y
aportando a la prestación de los servicios

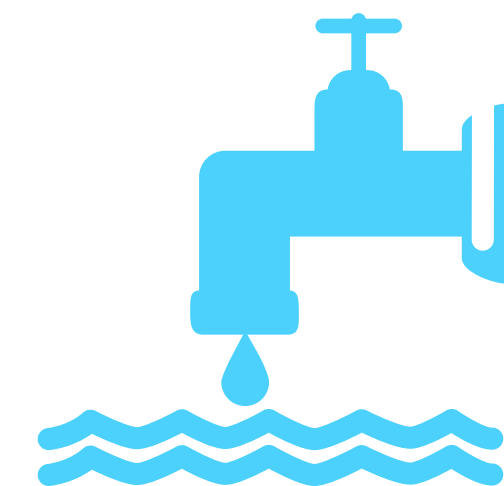


Volver al
inicio

Fórmula del CMI



El CMI a aplicar del año i se calculará con la información de la BCR con corte al mes anterior del inicio de cada año tarifario.



Fórmula del CMI

Inventario de activos existentes con saldo pendiente por remunerar

Inversiones proyectadas a 5 años para cerrar brechas en los estándares

CMI

=

CMI BCR

+

CMI POIR

En el periodo de inicio, corresponde al saldo al 30 de junio de 2026 (BCR0)

A partir del año tarifario 1, corresponde al saldo a 31 dic del año tarifario i-1 (BCRi-1)

Aplicable, a partir del año tarifario 1, a prestadores que cumplieron $\Rightarrow 80\%$ del POIR de la 688 y aquellos que aplicaron la 825.

Balance anual de las inversiones realmente ejecutadas.

Los valores recuperados deberán ser administrados en un instrumento financiero para la ejecución de inversiones



Cálculo de la BCR0

BCR0 = Activos que tengan un valor pendiente por remunerar a 30 de jun de 2026

	Tipo de activo	Valor del activo	Valor recuperado	Saldo a 30/06/2026	
CMI 688	VI287 Vldif287	Mismo valor que se reportó en aplicación de la Res 688/14	Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2026	=	Por recuperar
	POIR	Valor desde la entrada en operación del activo	Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2026	=	Por recuperar
Dif CMI 688	IAR	BCRPac para el año tarifario $i - 1$	0	=	Por recuperar
	IAO	Valor en EEFF, depreciado al 30 de junio de 2026	0		
	Dif 688	Valor a 30 de junio de 2026	0		
825	825	Dependiendo del componente	Del entrada en aplicación de la 825 al 30 de junio de 2026	=	Por recuperar

Si no se realizó el activo, el valor se debe descontar de la BCR

Si realizó el activo el valor provisionado queda para destinar en inversiones del NMTGPAA

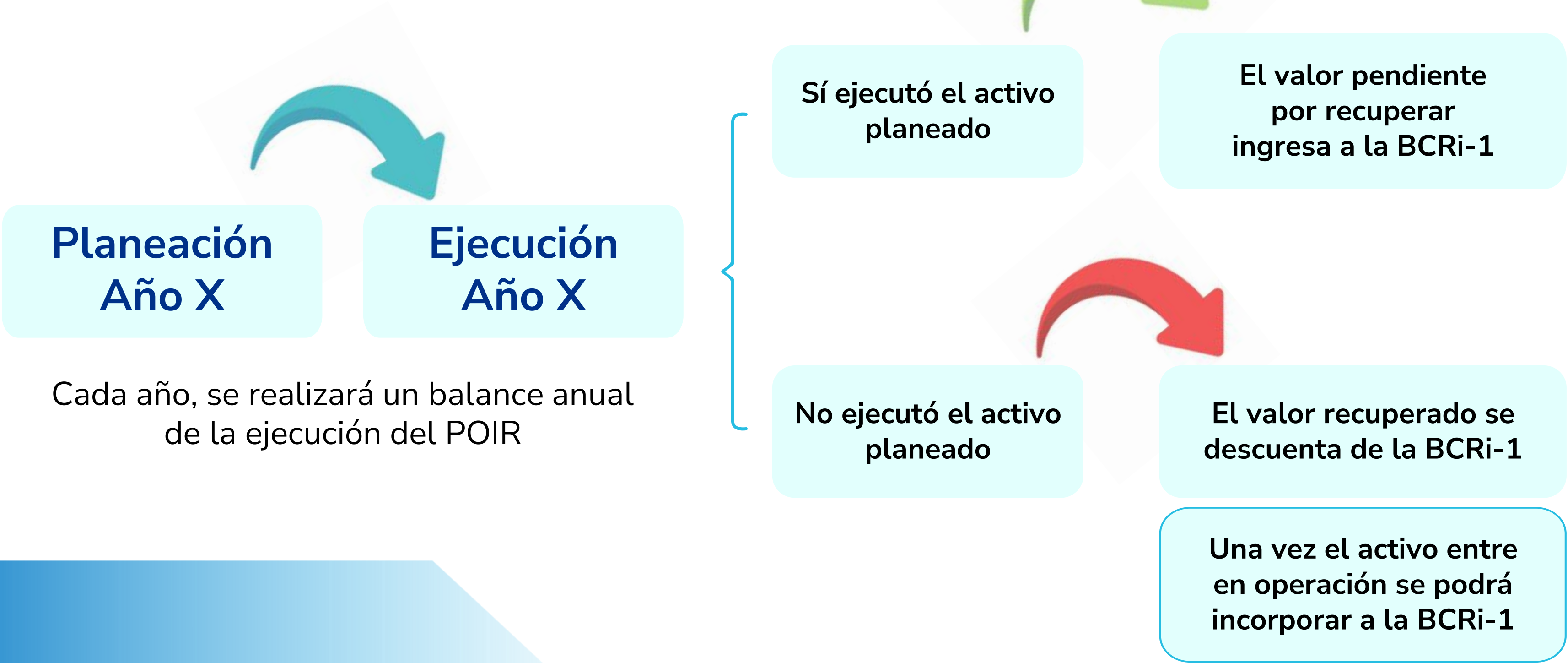
BCRi-1=Sumatoria de los VA i-1 de todos los activos que tengan un valor pendiente por remunerar

Cálculo de la BCRi-1

Tipo de activo		Saldo por recuperar a 30 de junio de 2026	Valor recuperado	Saldo a 30 /12 / 2026
CMI 688	VI287	Mismo valor que se reportó al 30 de junio de 2026	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026	Por recuperar
	Vldif287			
	POIR			
Dif CMI 688	IAR			
	IAO			
	Dif 688			
825	825			
Nuevos		0	0	Valor a 31 de diciembre de 2026

El nuevo corte descuenta el valor recuperado entre el 1 de julio al 31 de dic de 2026 e incluye los activos nuevos

Balance anual ejecución POIR



Fórmula del CMICT

Fuente de información: Estados Financieros “tributos”

Costo generado por el pago de impuestos, contribuciones y tasas

ICA, timbre, predial admtivo, contribuciones a la CRA y SSPD, entre otros.

Predial operativo, peajes, IVA en insumos operativos, GMF, entre otros

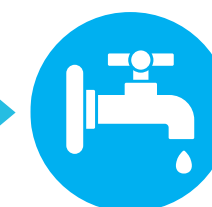
Monto pagado por impuestos, contribuciones y tasas administrativas

+

Monto pagado por impuestos, contribuciones y tasas operativos

+

Monto pagado por tasas ambientales



Tasa de utilización del agua



Tasa retributiva

Suscriptores **sin** caracterización de vertimientos

Suscriptores **con** caracterización de vertimientos

CMICT

\$ / m3

=

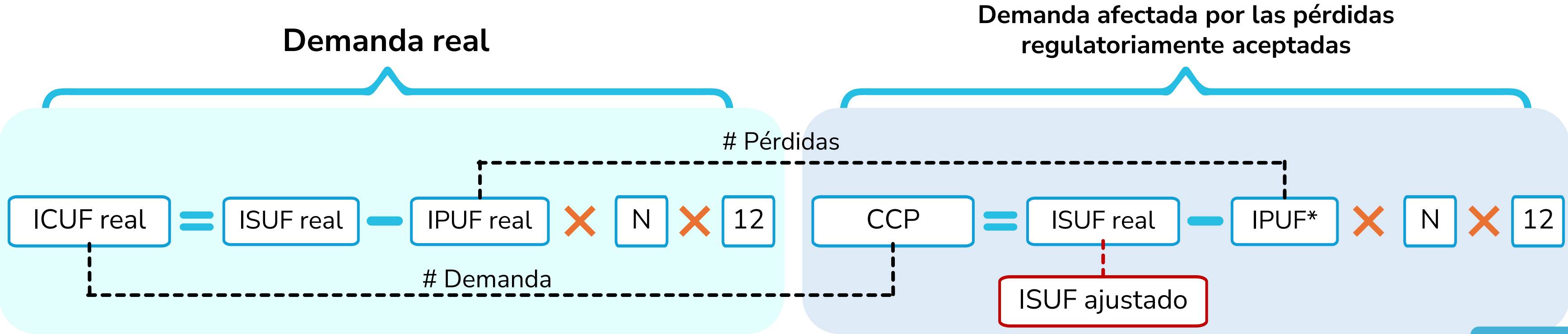
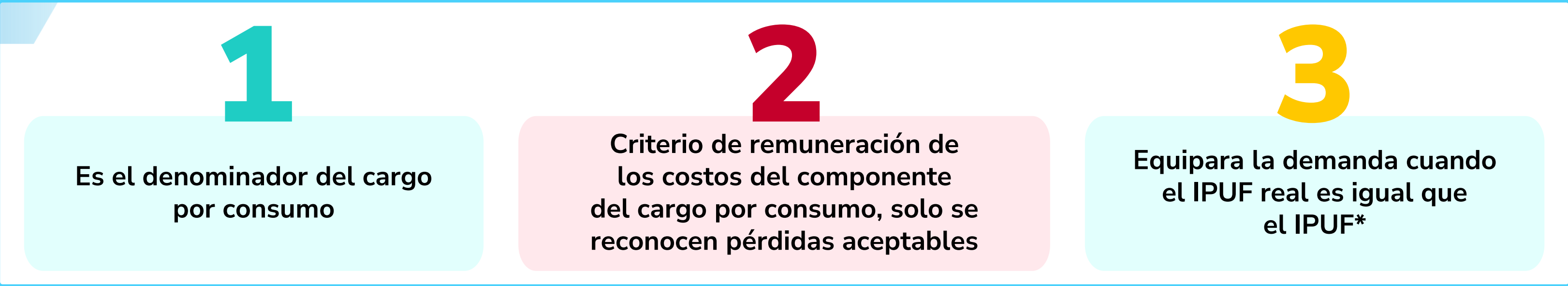
Consumo Corregido por Pérdidas en Acueducto

Agua facturada en Alcantarillado

El CMICT del año i se calculará con la información del año anterior a pesos de diciembre de i-1, reconociendo una tasa de capital de trabajo.

Consumo Corregido por Pérdidas - CCP

Es el volumen de agua suministrada ajustado por el volumen de pérdidas aceptables, medido en metros cúbicos (m3)



ISUF ajustado

Factor que articula el plan de reducción de pérdidas de la Res CRA 688/14 con la fórmula tarifaria del NMTGPAA

$$\text{ISUF ajustado} = \text{ISUF real} - \text{Fap}$$

Optativo

1.

Ajuste aplicado con base en el valor del IPUF real.

A medida que el IPUF real aumenta, el valor del ajuste se incrementa, reflejando el mayor esfuerzo requerido en la gestión y reducción de pérdidas (se establecen 4 rangos del IPUF real).

2.

Ajuste más estricto cuando la fuente de abastecimiento se ubica en condiciones de alta vulnerabilidad (IVH).

Siendo más exigente en IVH altos.

3.

Reconoce el cumplimiento de las metas de pérdidas establecidas en la Resolución CRA 688 de 2014.

Otorgando un mayor ajuste a los prestadores que alcanzaron dichas metas.



Fórmula ISUFAJUSTADO del CCP

ISUF ajustado

=

ISUF real

-

Fap

Valor IPUFreal (a)	Índice de Vulnerabilidad Hídrica – IVH (b)	Metodología que aplicó (c)	Cumplió la meta de la Resolución CRA 688 de 2014 (d)	Factor ajuste Fap (e)
6<IPUFreal<=8	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	No	0,47
	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	Sí	0,78
	Muy baja, baja, media	Res CRA 825/17	N.A.	0,78
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	No	0,31
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	Sí	0,62
	Alta, Muy alta	Res CRA 825/17	N.A.	0,62
8<IPUFreal<=11,5	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	No	0,49
	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	Sí	0,81
	Muy baja, baja, media	Res CRA 825/17	N.A.	0,81
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	No	0,33
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	Sí	0,65
	Alta, Muy alta	Res CRA 825/17	N.A.	0,65
11,5<IPUFreal<= 15	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	No	1,20
	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	Sí	2,00
	Muy baja, baja, media	Res CRA 825/17	N.A.	2,00
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	No	0,80
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	Sí	1,60
	Alta, Muy alta	Res CRA 825/17	N.A.	1,60
> 15	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	No	2,40
	Muy baja, baja, media	Res CRA 688/14	Sí	4,00
	Muy baja, baja, media	Res CRA 825/17	N.A.	4,00
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	No	1,60
	Alta, Muy alta	Res CRA 688/14	Sí	3,20
	Alta, Muy alta	Res CRA 825/17	N.A.	3,20

Criterios

Deberán iniciar por clasificarse en la tabla IPUFreal.

Ubicar en la “columna b” el Índice de Vulnerabilidad Hídrica (IVH) del IDEAM.

Ubicarse según la metodología que aplicó.

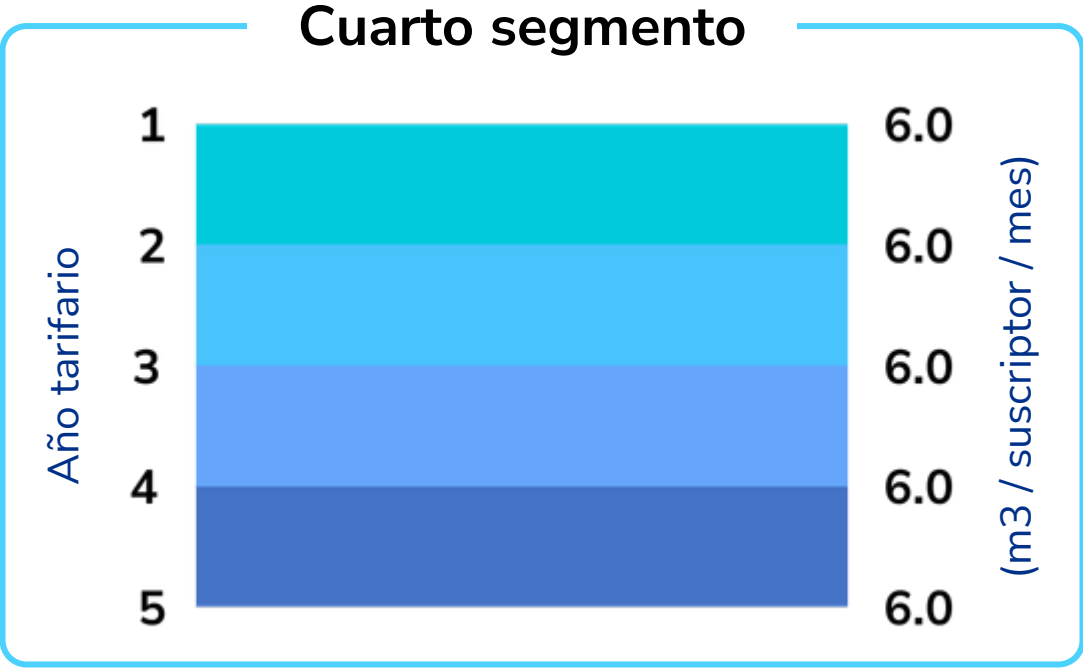
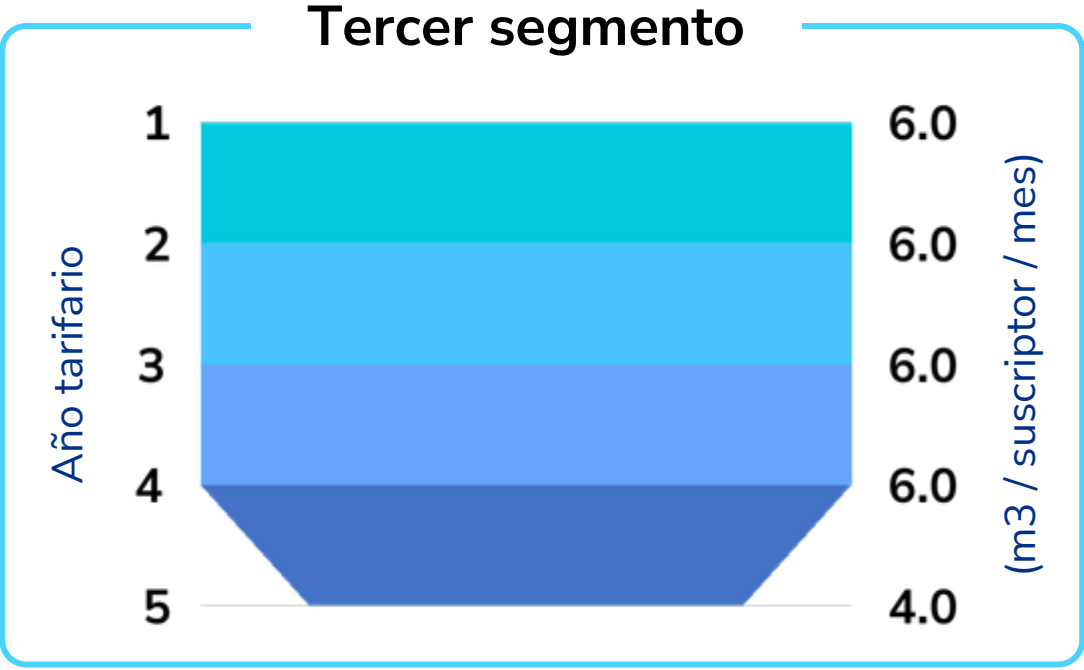
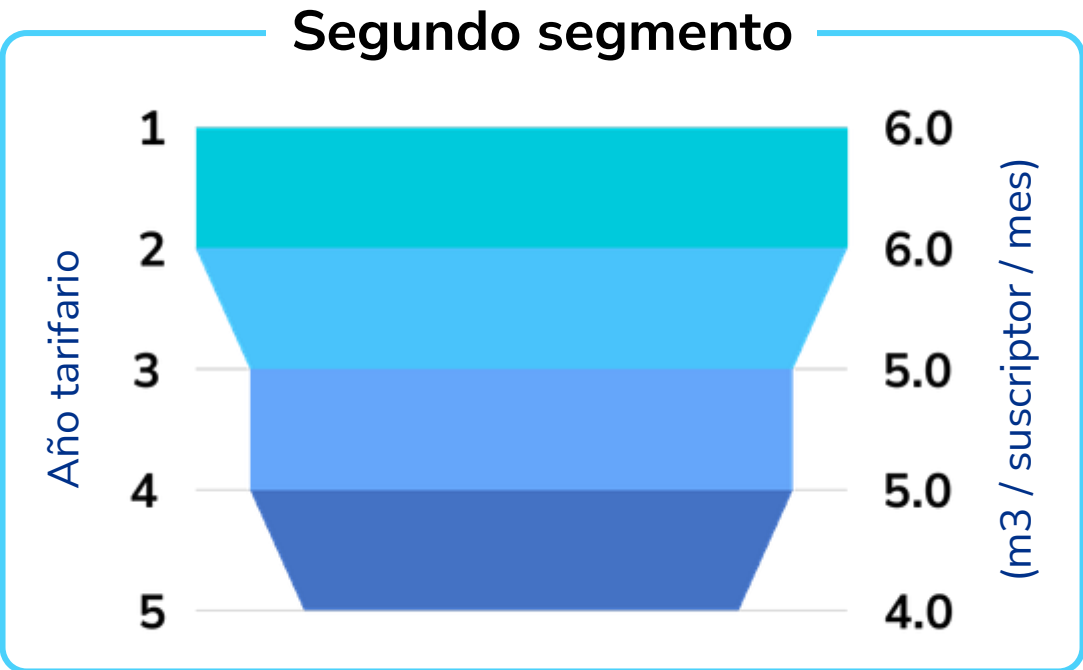
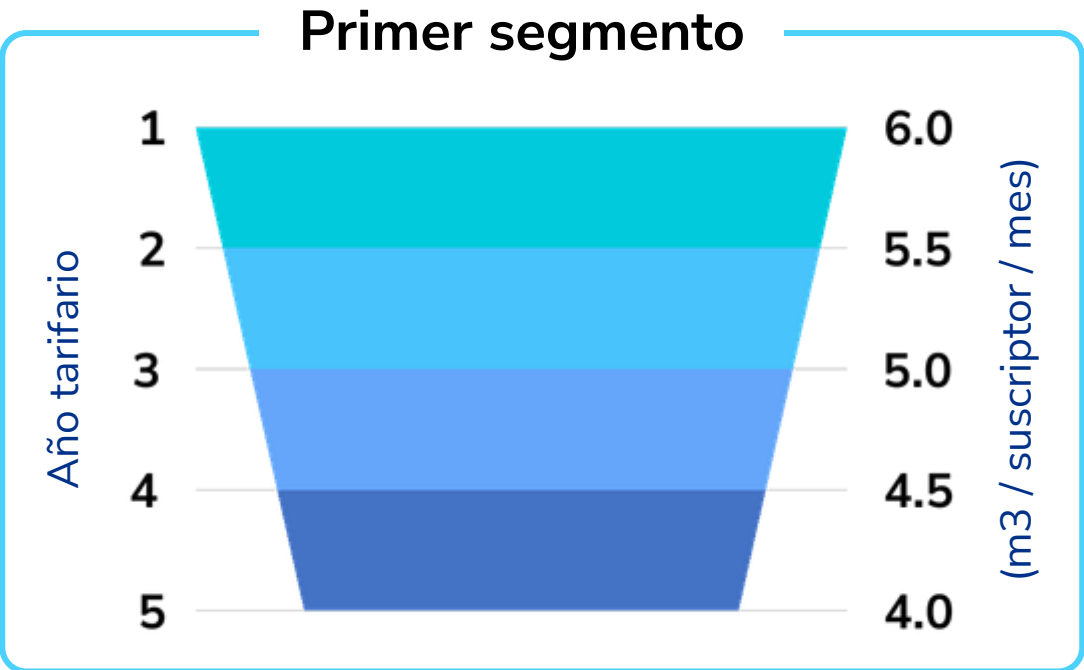
Columna d cumplimiento de la meta del IPUF en aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014

La persona prestadora podrá optar por aplicar el ajuste en el ISUF para el segundo año tarifario y posteriores.



Nivel de Pérdidas Regulatoriamente Aceptable

Gradualidad IPUF*



Prestadores que aplicaron NEP (688/14)

(m3 / suscriptor / mes)	
1 año tarifario	2 año tarifario en adelante
NEP establecido en la Resolución CRA 688 de 2014, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	Reducir en 0,5 el valor del año tarifario anterior



En el periodo de inicio y el primer año tarifario, todos los prestadores calcularán el CCP con un IPUF* 6 m3/suscriptor/mes.

Plan de Reducción de Pérdidas - PRP

Conjunto de actividades programadas, para la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales, que tienen por objeto alcanzar el estándar de pérdidas aceptables regulatoriamente.

1. Balance hídrico, metodología IWA, concordante con el PUEAA (Pérdidas técnicas y comerciales)



2. Determinar acciones de control y reducción de pérdidas técnicas y comerciales



3. Análisis beneficio costo de las acciones



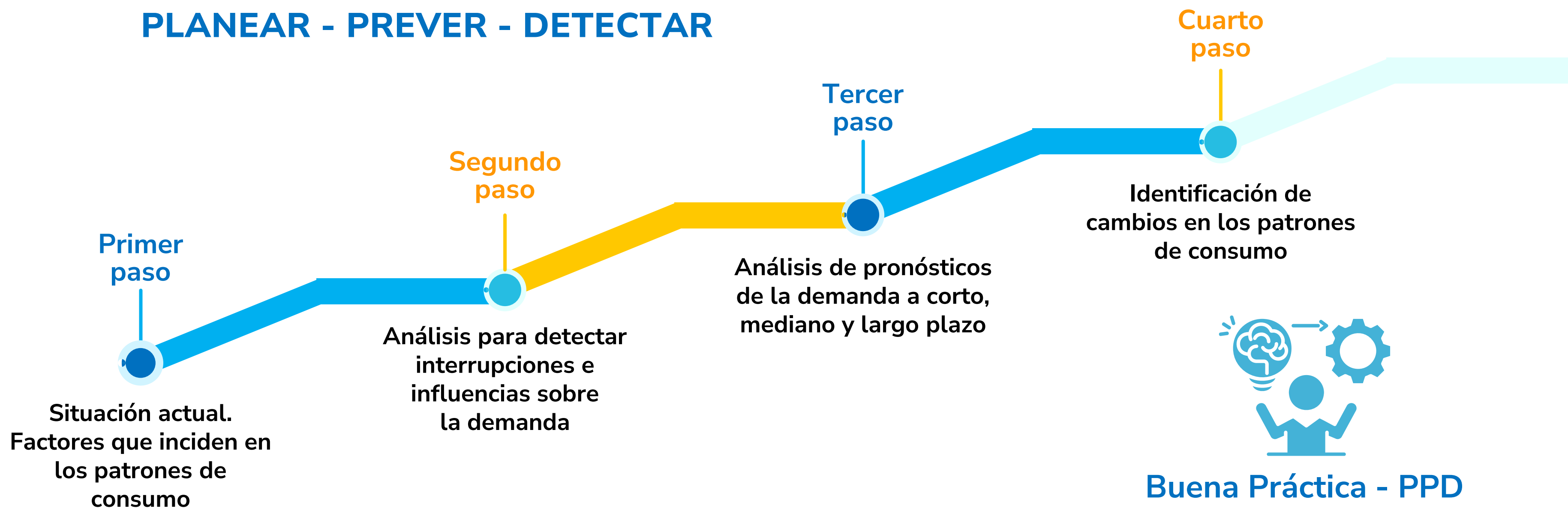
4. Definir metas anuales para el IPUF, ICUF e ISUF



Plan de proyección de la demanda - PPD

Permite asegurar la disponibilidad del recurso hídrico a los usuarios y asegurar ingresos suficientes para cubrir costos, mejorar la eficiencia económica y satisfacer las necesidades de los usuarios.

PLANEAR - PREVER - DETECTAR



Incentivos gestión de pérdidas

2

1

Incentivo tarifario a prestadores con menor valor del IPUF*

Aplicable en el CMI

0,81%

Incentivo tarifario a prestadores por reducción del IPUF anual

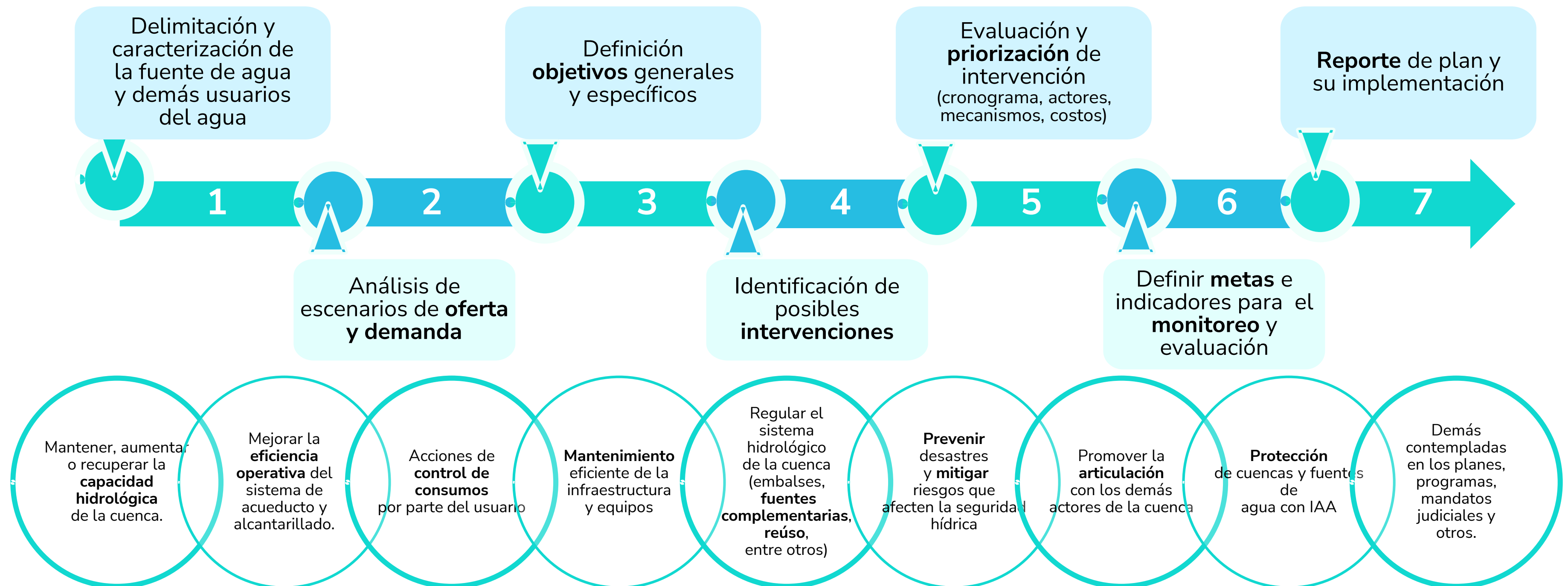
Aplicable en el CMA y CMO

A mayor reducción, mayor incentivo. Se reconoce el esfuerzo en la medida que se acerca al estándar.

Reducción anual en metros cúbicos por suscriptor/mes				% cumplimiento	Incentivo
IPUFi <8 m3/sus/mes	IPUFi de 8 hasta 11,5 m3/sus/mes	IPUFi de 11,50 hasta 15 m3/sus/mes	IPUFi >15 m3/sus/mes		
De 0,10 a 0,24	De 0,10 a 0,38	De 0,10 a 0,38	De 0,10 a 0,50	10	0,01%
> 0,24 a 0,46	> 0,38 a 0,77	> 0,38 a 0,77	> 0,50 a 1,00	20	0,03%
> 0,46 a 0,68	> 0,77 a 1,16	> 0,77 a 1,16	> 1,00 a 1,50	30	0,04%
> 0,68 a 0,90	> 1,16 a 1,55	> 1,16 a 1,55	> 1,50 a 2,00	40	0,05%
> 0,90 a 1,12	> 1,55 a 1,94	> 1,55 a 1,94	> 2,00 a 2,50	50	0,07%
> 1,12 a 1,34	> 1,94 a 2,33	> 1,94 a 2,33	> 2,50 a 3,00	60	0,08%
> 1,34 a 1,56	> 2,33 a 2,72	> 2,33 a 2,72	> 3,00 a 3,50	70	0,09%
> 1,56 a 1,78	> 2,72 a 3,11	> 2,72 a 3,11	> 3,50 a 4,00	80	0,10%
> 1,78 a 2,0	> 3,11 a 3,50	> 3,11 a 3,50	> 4,00 a 4,50	90	0,12%
>2,0	>3,50	>3,50	>4,50	100	0,13%

Plan de Sostenibilidad Hídrica - PSH

LA CONSERVACIÓN DEL AGUA DESDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



Índice de Sostenibilidad Ambiental en Acueducto y Alcantarillado – ISAAA

- Evaluación del estado actual de la gestión ambiental y de riesgo.
- Identificar fortalezas así como las áreas de mejora en términos de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.
- Integrado al PSH.



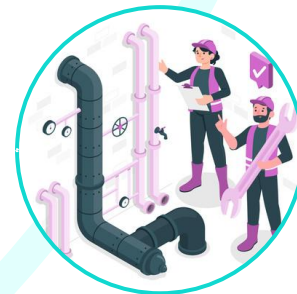
Gestión con el usuario



Gestión del riesgo



Gestión ambiental



Gestión de Pérdidas

Costos ambientales



CMA

- Costo admón. Comparable: Planes, programas
- Gestión Social, Ambiental y Gestión Riesgo.

CMO

- COIR
- Restauración, mitigación riesgo, mantenimientos, monitoreo, permisos, otros

CMI

- CIAR: Compensaciones, planes, IAO, IAA, estudios y modelación, activos.
- IA conjuntas, en AP y articuladas a OT.

CMICT

- Tasa por uso de agua TA
- Tasa retributiva MP

Principales señales

Se establece el **Plan de Sostenibilidad Hídrica PSH** para asegurar la demanda actual y futura incorporando inversiones ambientales y de gestión del riesgo, priorizado con el ISAAA.

Se crean estándares y buenas prácticas de **Tratamiento de agua residual, SUDS, Reúso, GEE y FNCER.**

Se establece con mayor claridad y facilidad los **costos ambientales y de gestión del riesgo en cada componente.**

Armonización con instrumentos de **ordenamiento y planificación ambiental territorial**, así como articulación de actores de la **cuenca** (entes territoriales, otros prestadores, gestores comunitarios, etc.) y priorización de **áreas de conservación estratégica.**

Incentivos positivos en acueducto



 Indicadores	Tipo de incentivos		
	Reconocimiento de costos	Incentivos Tarifario*	Incentivos reputacionales
IDH1. Cobertura		+	
IDH3. Plan de proyección de la demanda – PPD			+
IDH4. Plan Integral de Prestación - PIP		+	
IDH6. Nivel de satisfacción del usuario – NSU		+	
IDH6. Gestión social en acueducto	+		+
IRD1. Pérdidas de agua		+	
IRD4. Plan de Sostenibilidad Hídrica para la Prestación del Servicio - PSH	+		+
IRD5. Reúso		+	
IRD6. Gestión eficiente de energía – GEE	+		
IRD7. Implementación de FNCER	+		+
IRD8. Mejorar el nivel de maduración de innovación tecnológica	+	+	+

* Se gradúa el incentivo en relación con el nivel de cumplimiento, los indicadores se ponderan según su relevancia



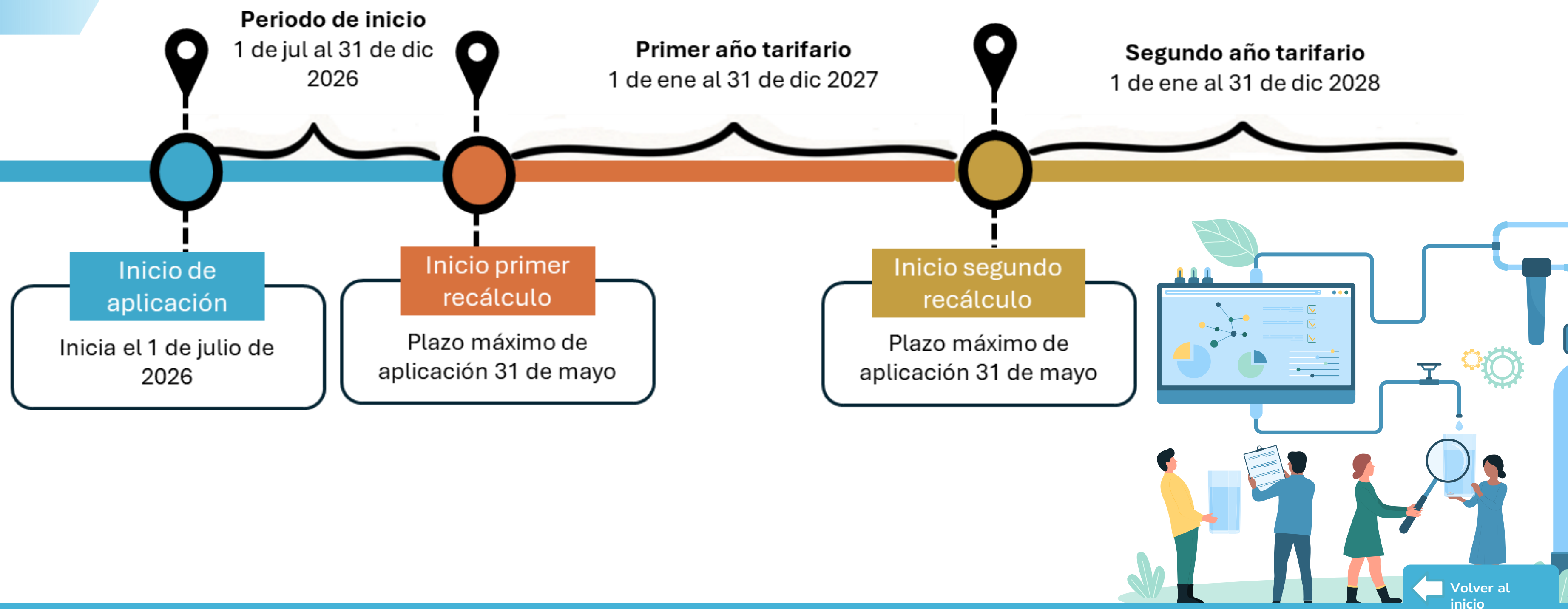
Incentivos positivos en alcantarillado



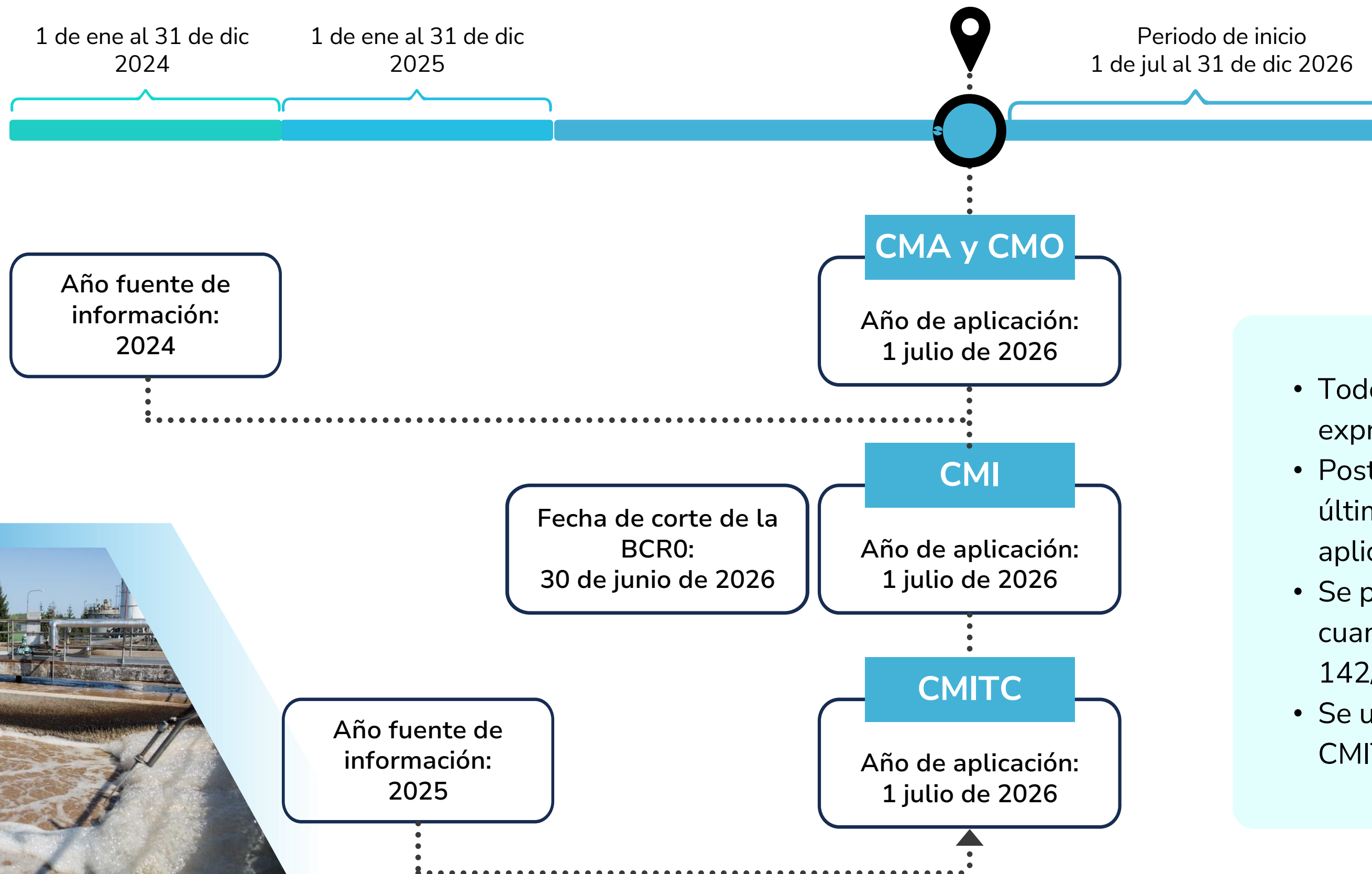
 Indicadores	Tipo de incentivos		
	Reconocimiento de costos	Incentivos Tarifario*	Incentivos reputacionales
IDH8. Cobertura		+	
IDH9. Diferencia entre suscriptores de Acueducto y Alcantarillado – DACAL		+	
IDH10. Plan Integral de Prestación - PIP		+	
IDH11. Cobertura de tratamiento de aguas residuales domésticas		+	
IDH13. Nivel de satisfacción del usuario – NSU		+	
IDH14. Gestión social	+		+
IRD4. Plan de Sostenibilidad Hídrica para la Prestación del Servicio - PSH	+		+
IRD8. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS		+	
IRD9. Reúso y/o recirculación		+	+
IRD10. Gestión eficiente de energía – GEE	+		
IRD11. Implementación de FNCER	+		+
IRD12. Mejorar el nivel de maduración de innovación tecnológica	+	+	+

* Se gradúa el incentivo en relación con el nivel de cumplimiento, los indicadores se ponderan según su relevancia

Inicio de aplicación del NMTGPAA y años tarifarios

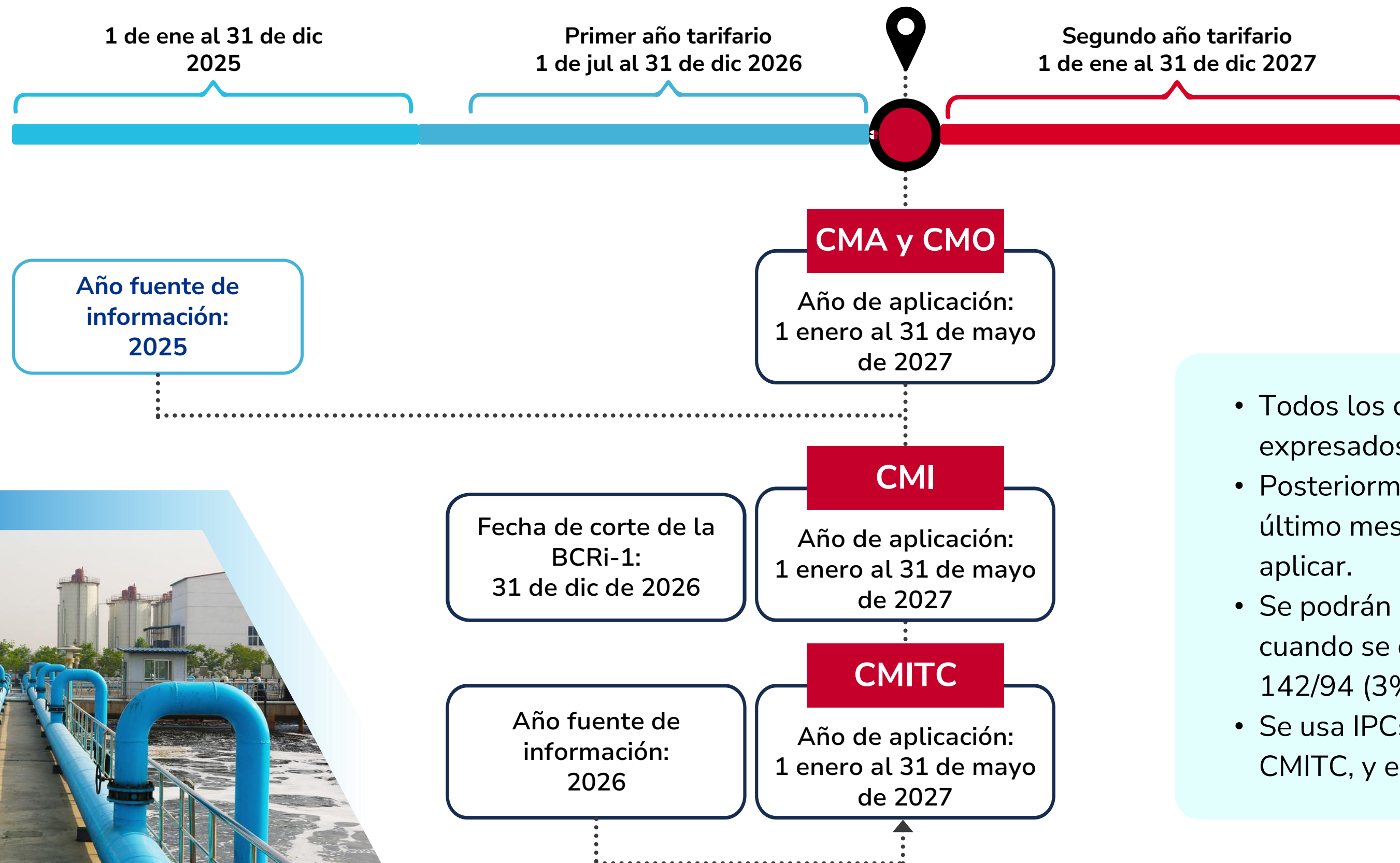


Año fuente de información e indexación, periodo de inicio



- Todos los componentes van a estar expresados en diciembre de 2025.
- Posteriormente, se indexan al último mes disponible antes de aplicar.
- Se podrán aplicar una indexación cuando se cumpla art 125 Ley 142/94 (3%)
- Se usa IPCs para CMA, CMO y CMITC, y el IPC para CMI

Año fuente de información e indexación, primer recálculo



Resumen propuesta NMTGPAA

Periodo de inicio:

1 de julio al 31 de diciembre de 2026

- Definición del ámbito de aplicación
- Definición del APS
- Segmentación
- Condiciones especiales
- Cálculo de costos
- Indexación

Primer año tarifario:

1 de enero al 31 de diciembre de 2027

- Recálculo del Costo económico de referencia
- Medida de eficiencia
- Definición de metas
- Indexación

Segundo año tarifario:

1 de enero al 31 de diciembre de 2028

- Recálculo del Costo económico de referencia
- Medida de eficiencia
- Seguimiento a metas
- Incentivos
- Descuentos tarifarios
- Indexación

Igual para los demás años tarifarios

Principales ajustes del proceso de participación ciudadana





Volver al inicio del
documento

[Regresar a la página principal](#)



CRA

